

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1988 por el buque «Plai Ederra», de la matrícula de Ondarroa, al folio 4-131, por el Chemaypa de la tercera lista de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1988.-4.485-E (21986).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1988 por el buque «N. Luz del Cantábrico», de la matrícula de Ondarroa, folio 4-81, al de su misma clase «Site Villas».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1988.-4.488-E (21989).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1988 por el buque «Costa Beivide», de la matrícula de Bilbao, folio 2.522 de la tercera lista.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1988.-4.484-E (21985).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Por Orden de 17 de marzo de 1958, se otorgó a la «Sociedad Hidráulica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula undécima de la concesión, que ha sido rehabilitada por Orden de 25 de noviembre de 1981.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1985, se ha resuelto aplicar el procedimiento especial de expropiación con traslado de la población, previsto en los artículos 86 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a la localidad de Manzanal de Abajo, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos, afectada por el embalse del «Salto de Valparaíso», integrado en el aprovechamiento hidroeléctrico indicado.

«Iberduero, Sociedad Anónima», comparece exponiendo que uno de los bienes afectados resulta ser el cementerio de dicha localidad, que figuró en el expediente respectivo con el número 605, siendo su titular la Iglesia Católica, habiéndose previsto, dada su peculiaridad, su sustitución por la construcción de uno nuevo, al que se puedan trasladar los cadáveres y restos enterrados en aquél, previa solicitud de sus familiares y demás trámites legales. La ubicación del nuevo cementerio se ha pensado en la parcela contigua al cementerio de la localidad de Villardeciervos en su término municipal, cuyos datos figuran en la descripción que abajo se efectúa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar datos para rectificar posibles errores en la descripción de la parcela u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de la misma; escritos que podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Villardeciervos o presentarse en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid.

Descripción de la parcela: Propietario: Ayuntamiento de Villardeciervos. Domicilio: Villardeciervos. Situación: Paraje de Barreros del Valle. Superficie: 500 metros cuadrados. Cultivo: Baldo. Linderos: Norte, camino; sur, carretera a

Cional, este, cementerio, y oeste, resto de terreno comunal.

Valladolid, 13 de abril de 1988.-El Presidente en funciones, José Sáenz de Oiza.-1.845-15.

#### Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

*Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la «Autovía Murcia-Cartagena. Carretera N-301. Tramo: Enlace de San Javier-Enlace de El Albujón, puntos kilométricos 407,0 al 420,2». Provincia de Murcia. Clave: 11-MU-2260*

Por Resolución de 28 de marzo de 1988, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado el proyecto de construcción de «Autovía Murcia-Cartagena. Carretera N-301. Tramo: Enlace de San Javier-Enlace de El Albujón, puntos kilométricos 407,0 al 420,2», ordenando su inclusión en el Programa de Expropiaciones vigente y que las expropiaciones necesarias queden adscritas a la Demarcación de Carreteras del Estado, de Murcia.

Por todo ello y con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, sita en avenida Alfonso X El Sabio, número 6, planta tercera, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y del Ayuntamiento de Fuente-Alamo.

Murcia, 13 de abril de 1988.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.-6.731-E.

*Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la «Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Tramo II. Alcantarilla a Alhama de Murcia (este). Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 319,7 a 305,5». Red de Interés General del Estado. Provincia de Murcia. Clave: 11-MU-2220*

Por Resolución de 13 de abril de 1988, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado el proyecto de trazado de «Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Tramo II. Alcantarilla a Alhama de Murcia (este). Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 319,7 al 305,5». Red de Interés General del Estado. Provincia de Murcia, ordenando su inclusión en el Programa de Expropiaciones vigente y que las expropiaciones necesarias queden adscritas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Por todo ello y con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, sita en avenida Alfonso X El Sabio, número 6, planta tercera, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera

adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tabloneros de anuncios de los excelentísimos Ayuntamientos de Murcia. Librilla y Alhama de Murcia.

Murcia, 15 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.—6.732-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

PALMA DE MALLORCA

Recaudaciones ejecutivas

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la URE 02, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería Territorial de Baleares, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.—El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Forners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no hubieran cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Deudor	Reg.	Periodo	Importe
<i>Municipio: Palma de Mallorca</i>			
Adrianus Rensen .....	01	4/85	10.203
Arne Robert Pa Pedersen .....	01	3-4/87	77.845
Drummond Jean .....	05	4-5/87	28.322
Karen Bellrby .....	05	1/85	1.218
Richard Duffy y otro CB .....	01	11/85	12.815
Rigg Roland Charles .....	01	5-6,8/84	583.854
Teas Belleby Peter .....	05	1/85	1.218
<i>Municipio: Andraitx</i>			
Jack Robert Brothertom .....	23	5/87	50.000
Karkosa Prediger Helmut .....	01	4-12/86	116.708
<i>Municipio: Calvia</i>			
Anthony Michael Chetland .....	01	4-7/86	30.960
Belott John .....	05	4-6/87	3.654
CB Roberts y G. Oakes .....	01	8/85	131.055
Folf Heifer y otro CB .....	01	7/85	26.447
Hermine Reisinger .....	23	5/87	45.000
Karl-Heynz Otto Klemenz .....	01	1-5, 7-12/84	514.872
Marren Walter Robert .....	12	12/85	8.460
Robert Malcom y dos mas CB .....	01	6-7,9/85	370.167
Steffkd J. Glinkiewicz .....	05	9/85	1.218
<i>Municipio: Lluçmayor</i>			
Hall Robert .....	05	10-11/83	12.580
Robert Allan .....	05	7/85	1.218
Van Dam Ferdinand .....	01	12/86	1.297
<i>Municipio: Puigpunyent</i>			
Foster A Judith Ann .....	01	3/86	26.088

Palma, 14 de abril de 1988.—El Recaudador ejecutivo.—6.151-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Quintanar del Rey y Tarazona de La Mancha, por Villagarcía del Llano (E-522/87) (V-3275)*

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 21 de marzo de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Requenense de Autobuses. C. L., Sociedad Anónima» la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Quintanar del Rey y Tarazona de La Mancha, por Villagarcía del Llano (E-522/87), provincias de Cuenca y Albacete, como hijuela desviación del ya establecido entre Albacete-Cuenca-Requena, y otros con hijuelas y prolongación (V-3275), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 16 kilómetros. Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Tarazona de La Mancha.

Prohibiciones de tráfico: Del tramo Villagarcía del Llano-Tarazona de La Mancha para el tramo La Roda-Fuensanta, ambos puntos incluidos. Del tramo Villagarcía del Llano-Tarazona de La Mancha para el tramo Moulla del Palancar-Cuenca, ambos puntos incluidos.

Expediciones: Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables excepto los sábados que se realizará sólo una expedición de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3275.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—2.588-A.

## Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Alfaro Caro, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Comunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28747, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, en ignorado paradero*

Don Jesús Fumal Rivera, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, A09TC-318, Jefe de la Subzona de Inspección de Santa Cruz de Tenerife e Instructor del expediente IS-TF-11/1988, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28747, don Juan Ignacio Alfaro Caro, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, en paradero desconocido:

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Alfaro Caro, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28747, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en apartamento 507, del grupo «Los Geranios», en Las Caletillas (Tenerife), para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la planta tercera, despacho de Inspección, del edificio de Comunicaciones de la plaza de España, para notificarle el Acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos; caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega

de la propuesta de resolución, apercibiéndole de que si no acude a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1988.—El Instructor, Jesús Fumanal Rivera.—6.543-E.

## Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 marca «Intek», modelo M-4035, solicitada por «Pavifa II, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección general, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Pavifa II, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Encarnación, 172, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo M-4035, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación «La Salle Bonanova».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 21 de marzo de 1990 con la inscripción E 90 88 0101 del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo 4035, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.603-D.

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 marca «Intek», modelo FM548-S, solicitada por «Pavifa II, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección general, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Pavifa II, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Encarnación, 172, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo FM548-S, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 21

de marzo de 1990 con la inscripción E 90 88 0100 del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo FM548-S, fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.602-D.

## Dirección General de Transportes Terrestres

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Potes y Santander (V-2790), provincias de Cantabria y Asturias*

El acuerdo directivo de 3 de marzo de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de don Ramón Palomera Tejera, por cesión de su anterior titular «Ferrocariles de Via Estrecha» (FEVE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de abril de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.—2.847-A.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», la solicitud de un duplicado de título de Licenciado a favor de don Juan María Mirabent Julia, que fue expedido el 25 de noviembre de 1980.

Transcurridos treinta días, sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, nueva solicitud para la expedición oportuna.

Barcelona, 11 de marzo de 1988.—El Secretario, Ramón Sánchez Tabarés.—1.264-D.

### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de A.T.S. de doña María Carmen Sánchez Tomé, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la Superioridad con fecha 22 de noviembre de 1965 y registrado al folio 231 número 1090 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 3 de febrero de 1988.—El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.—V.º B.º: El Rector.—605-D.

### SEVILLA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por don Antonio Guerrero López, con domicilio en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

venida de la Paz, número 1, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 29 de enero de 1979, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 21 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.415-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Turbofil, Sociedad Anónima», calle Les Roques, sin número, término municipal de Oristà.

Expediente: BH/ce-146785/88.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Oristà, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 1,12 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados. Origen en el C. T. «Turbofil» (existente), y final en el C. T. «Turbofil B». Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405, bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—4.687-C.

★

A los efectos previstos en los artículos 70.1 y 101 al 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978, se hace saber que se ha solicitado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.080.

Nombre: «Jorba número 1»

Mineral: Yeso.

Cuadrículas: 32.

Términos municipales: Argencola, Jorba, Rubió y Copons.

Se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda comparecer en un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 5 de abril de 1988.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—4.640-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales de Industria

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial de Industria, de la Junta de Galicia, en La Coruña, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Rial III», número 6.643, de 4 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Vimianzo y Laxe, provincia de La Coruña, a nombre de «Cantarras Hermanos Cortiñas, Sociedad Limitada».

«Bea», número 6.667, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en el término municipal de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, a nombre de «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima» (ERIMSA).

«Pedregal», número 5.670, de 4 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en el término municipal de Cerceda, provincia de La Coruña, a nombre de «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima» (ERIMSA).

«Pico Sacro», número 6.672, de 15 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Boqueijón y Vedra, provincia de La Coruña, a nombre de «Explota-

ción de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima» (ERIMSA).

«Beatriz», número 6.662, de 30 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Carballo y Coristanco, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

«Beatriz Segunda» (fracción primera), número 6.676, de 77 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Carballo y Coristanco, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

«Beatriz Tercera» (fracción primera), número 6.675, de 159 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Tordoya, Santa Comba, Valle del Dubra y Trazo, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

«Beatriz Segunda» (fracción segunda), número 6.676 bis, de 21 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en el término municipal de Coristanco, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

«Beatriz Tercera» (fracción segunda), número 6.675 bis, de 7 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en el término municipal de Coristanco, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

«Beatriz Tercera» (fracción tercera), número 6.675 ter, de 5 cuadrículas mineras para recursos de la sección c), en los términos municipales de Tordoya y Coristanco, provincia de La Coruña, a nombre de «Sevelar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 3 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.354-A.

##### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 20 KV al centro de transformación de "Vilaverde-Zamanes"», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 6 de junio de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 18 de febrero de 1988, número 52/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 54, de 18 de marzo). Expediente A. T. número 218/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 20 de mayo de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 5 de abril de 1988.—El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.—1.776-2.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
5	A. Rouba	Prado	Dario Martínez Serodio. Abelenda, Pontellas, número 15, 36400 Porrño	-	-	13	130
8	A. Rouba	Prado	Carmen Vila Alonso. Avenida Castrelos, 222, bajo, 36210 Vigo	-	-	5	35
11	A. Rouba	Prado	Manuel Costas Barreiro. Marcosende, 50, Zamanes, 36310 Vigo	-	-	29	290
14	A. Rouba	Prado	Orlando Oitavén Pérez. Iglesias, número 14, Zamanes, 36310 Vigo	3	2	62	618
16	Pavajóns	Prado	Antonio Martínez Serodio. Iglesia, Zamanes, 36310 Vigo	-	-	35	280
20	Pavajóns	Prado	Marino Otero Dávila. Vilaverde, Zamanes, 36310 Vigo	4	2	48	480
21	Pavajóns	Labradío	Armando Costas Hermida. Iglesia, 20, Zamanes, 36310 Vigo	-	-	12	120

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 20 KV al centro de transformación de "Currelo"», en el término municipal de Arbo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 7 de mayo de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 18 de febrero de 1988, número 51/1988 («Diario Oficial de Galicia»

número 54, de 18 de marzo). Expediente A. T. número 173/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 19 de mayo de 1988, a partir de las diez treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 5 de abril de 1988.—El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.—1.775-2.

## Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
1	Calzada	Viñedo	Manuela Abeledo de Chico. Angel Guimerá, 14, 1.º D, Calella, 0817 Barcelona	8	4	43	430
2	Calzada	Labor y viña	Cícero Gómez González. San Benito, 36430 Arbo	7	4	44	283
4	Calzada	Labor y viña	Cícero Gómez González. San Benito, 36430 Arbo	6	1	14	140
5	Calzada	Labor y viña	Germán Pérez Rodríguez. Estación, 36430 Arbo	6	1	19	190
9	Chan de Cabada	Labor y viña	Manuel Covelo Sestelo. Coutadas, 50, 2.º, 36207 Vigo	-	-	14	140
11	Chan de Cabada	Viñedo	José Antonio Feijoo Novoa. Avenida Fragoso, 69, 4.º B, 36210 Vigo	-	-	15	150
12	Chan de Cabada	Labor y viña	José Antonio Feijoo Novoa. Avenida Fragoso, 69, 4.º B, 36210 Vigo	5	2	14	140
13	Chan de Cabada	Labor y viña	José Estévez Varela. Torgán, 36430 Arbo	-	-	12	120
16	Chan de Cabada	Labor y viña	Manuel Covelo Sestelo. Coutadas, 50, 2.º, 36207 Vigo	-	-	13	96
17	Chan de Cabada	Labor y viña	José Antonio Feijoo Novoa. Avenida Fragoso, 69, 4.º B, 36210 Vigo	-	-	13	130
23	Chan de Cabada	Labor y viña	Rosa Paz Domínguez. San José, 8, 36206 Vigo	-	-	12	120
41	Torgán	Labor y viña	Roberto Rodríguez. San Cristóbal, Estado de Táchira, 5.ª avenida, 6/39, Venezuela	3	2	16	128
43	Torgán	Labor y viña	José Manuel Estévez López. Edificio «Las Lagunas», 5.º A, 32004 Orense	3	2	15	150
53	Torgán	Monte	José Estévez Varela. Torgán, 36340 Arbo (Pontevedra)	-	-	5	80
57	Torgán	Monte	David Rodríguez González. Las Moradas, 24, 4.º A, 47010 Valladolid	-	-	5	80
60	Torgán	Labor y viña	Eugenio Rial Rodríguez. Avenida Castelo, número 11, 9.º B, 36209 Vigo (Pontevedra)	2	1	23	230
61	Torgán	Labor y viña	María Rial Gra. San Benito, 26430 Arbo (Pontevedra)	-	-	21	210
64	Tallos	Monte	Luis Alonso González. Numancia, 46, 3.º D, 36206 Vigo (Pontevedra)	-	-	22	320
66	Tallos	Labor y viña	Teresa Castro Villaverde. Chan, 36430 Arbo (Pontevedra)	1	2	10	100
67/1	Tallos	Labor y viña	Adelaida López Domínguez. Plaza Consistorio, 12, 36430 Arbo (Pontevedra)	1	2	10	160

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### TERUEL

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea de media tensión en La Puebla de Híjar, para mejorar el suministro de la zona (línea de media tensión 16.850); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1

de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 190 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 17 de la línea «SET» La Puebla de Híjar-Samper de Calanda.

Final: Centro de transformación número 3 existente en La Puebla de Híjar.

Tensión: 17 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-ac, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de marzo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.397-D.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT 16.870), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación en la calle del Este, en La Puebla de Híjar, para mejorar el suministro de la zona; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, de 205,67 metros de longitud, aérea.

Origen: Apoyo número 18 de la línea «SET» La Puebla de Híjar-Samper de Calanda.

Final: Centro de transformación reseñado y en proyecto.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-ac, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados y tipo TRZ de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo interior. Potencia: 150 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de marzo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.398-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Política Energética

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de un turbogrupa de gas de 16.000 KVA y el correspondiente equipo auxiliar, para la ampliación de la central de Punta Grande, incluida la ampliación de la subestación elevadora, situada en Punta Grande, con dos transformadores de 10.000 KVA y una relación de transformación 11 KV/66 KV, así como un aislamiento de 72 KV, afectando al término municipal de Arrecife de Lanzarote.

Se observarán las condiciones que a continuación se establecen:

1.ª La solicitud de puesta en marcha definitiva requerirá la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra según se describe en el artículo 2.º, III, del Real Decreto 2135/1930, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial.

b) Certificación expedida por una Entidad colaboradora de la Administración en materia de medio ambiente, designada por la Dirección Territorial en Las Palmas de esta Consejería, en la que se haga constar que «la obra ejecutada se ajusta al proyecto» y que no se sobrepasan los niveles de emisión legalmente establecidos para la totalidad de los focos emisores de la central.

c) Estudio completo sobre la emisión de contaminantes en la central, realizado por la ECA, en el que se incluya una descripción de la toma de datos, especificando la forma, duración y medios utilizados para determinar los niveles de emisión.

d) Por otra parte, UNELCO establecerá un programa de medidas complementarias con objeto de disminuir la incidencia de sus emisiones a la atmósfera, para aplicarlo cuando se prevean situaciones atmosféricas desfavorables que puedan originar altos niveles de inmisión.

e) Asimismo se deberán presentar certificados ECA para todas aquellas instalaciones anexas, a las que les sea exigible de acuerdo con la legislación vigente.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Orden de 14 de octubre de 1976, deberán efectuarse mediciones trimestrales de las emisiones de partículas  $SO_2$  y  $NO_x$  de todos los focos emisores de la central.

La procedencia de los materiales es nacional y extranjera, y el presupuesto de la instalación es de 94.900.000 pesetas (excluido grupo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, y el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1988.-El Director general de Política Energética.-4.430-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV «CL-02», en los términos de Colmenar de Oreja-Chinchón, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.016.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV denominada «CL-02», con origen en el pórtico de salida de la subestación Colmenar de Oreja y final en el centro de transformación PI-0035 situado en la localidad de Chinchón. La línea discurrirá por los términos municipales de Colmenar de Oreja y Chinchón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV con el origen y final citados, de 0,296 kilómetros de longitud a construir con conductor LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de aisladores de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 3.668.150 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-4.507-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV «AJ-04-31-I», en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.017.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV denominada «AJ-04-31-I», con origen en el apoyo número 31 de la línea a igual tensión Titulcia-Aranjuez, y final en el centro de transformación tipo intemperie PI-0095, a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea a 15 KV con el origen y final citados, de 0,122 kilómetros de longitud a construir con conductor LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores en amarre.

e) Presupuesto total: 439.092 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-4.506-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.048)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Berduero, Sociedad

Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1.º, 24003 León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 20 KV, de 374 metros de longitud, de la que 145 metros serán de tendido aéreo y 229 metros de cable subterráneo, y un centro de transformación para 630 KVA, a 20.000-12.200/380-220 voltios, en local del grupo de viviendas del MOPU, en Santibáñez de la Peña-Estación, denominado «Escuelas».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 16 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.803-15.

## SALAMANCA

*Solicitud de autorización explotación manantial agua surgente como «agua manantial envasada»*

Por don Luis Serrano del Pozo, vecino de esta capital, calle España, número 16-1.º, ha sido solicitada autorización para explotación como «agua de manantial envasada» la del manantial surgente existente en finca de su propiedad denominada «La Garcesa», o «Bienteveo», del término municipal de Cabrerizos, de esta provincia, registrado en este Servicio Territorial, Sección de Minas, con la denominación de «B», número 74 de orden del Registro de Pozos y Manantiales que se lleva en esta Dependencia, correspondiente a dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable al caso.

Salamanca, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Delgado Martín.—1.256-D.

## SORIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea subterránea de media tensión a 20 KV y centro de

transformación Seminario en el Burgo de Osma, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: El Burgo de Osma.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales:

Línea subterránea a 20 KV, en dos tramos:

Tramo de línea de enlace entre centro de transformación plaza Mayor con el nuevo centro de transformación Seminario, longitud 458 metros, cable DHV 12/20 KV, de 1 x 150 milímetros cuadrados de aluminio alojado en tubos de PVC y arquetas de registro.

Tramo de enlace entre centro de transformación Seminario y apoyo número 11 L.A.M.T. denominada «Urbana Sur», longitud 259 metros, cable P3PFV 12/20 KV 1 (3 x 150) aluminio, canalización entubada y zanjas.

Centro de transformación Seminario: Tipo caseta prefabricada, potencia del transformador 400 KVA. Relación de transformación 20.000-13.200/380-220-120 V.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.632.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria, calle Campo, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de abril de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—1.990-15.

★

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 20 KV Berlanga-Caltojar, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Berlanga de Duero, Ciruela, Casillas de Berlanga, Caltojar y Paones.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales:

Línea Berlanga de Duero-Caltojar, aérea a 20 KV, origen pórtico ETD de Berlanga de Duero y final en el centro de transformación nuevo de Caltojar, longitud 11.514 metros, conductor aluminio-acero LA-56 y LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, aislador suspensión vidrio U 70-BS, con derivaciones.

Derivación a centro de transformación Pueblo (Berlanga); origen apoyo número 1 de la línea Berlanga-Caltojar y final en apoyo número 2 de línea urbana actual, longitud 139 metros, conductor aluminio-acero LA-30.

Derivación a centro de transformación Escuelas (Berlanga); Origen apoyo número 14 de la línea Berlanga-Caltojar y final en apoyo número 3 de línea actual, longitud 286 metros, conductor aluminio-acero LA-56.

Derivación a centro de transformación Piscina (Berlanga); Origen apoyo número 20 de la línea Berlanga-Caltojar y final en apoyo número 3 de la línea actual, longitud 326 metros, conductor aluminio-acero LA-56.

Derivación a centro de transformación Ciruela; Origen apoyo número 43 de la línea Berlanga-Caltojar y final en pórtico del centro de transfor-

mación de Ciruela, longitud 468 metros, conductor aluminio-acero LA-56.

Derivación a centro de transformación Casillas de Berlanga; Origen apoyo número 62 de la línea Berlanga-Caltojar y final en pórtico de centro de transformación de Casillas de Berlanga, longitud 126 metros, conductor aluminio-acero LA-56.

Línea Berlanga-Paones; Origen en pórtico ETD de Berlanga de Duero y final en apoyo número 10 de enlace con actual Berlanga-Paones, longitud 1.624 metros, conductor aluminio-acero LA-110 y aislador suspensión vidrio U 70-BS.

Centros transformadores aéreos sobre postes, relación de transformación 20.000/390-230 V, potencia del transformador de Casillas de Berlanga 50 KVA, el de Caltojar 250 KVA y el de Ciruela 100 KVA.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 27.805.584 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria, calle Campo, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de abril de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—1.989-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas 2, 3, 10 y 11 de la manzana G del polígono industrial de San José de Valderas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Suelo y Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 14 de marzo de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—4.470-C.

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 14.121, 14.122 y 14.123, extendidos a la orden de «Meban, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 23 de mayo de 1986, vencimiento 20 de noviembre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—El Secretario general.—4.482-C.

★

Extraviado el pagaré del Tesoro número 1.609, emisión 10 de octubre de 1986, vencimiento 8 de abril de 1988, extendido inicialmente a la orden de «Servicios Monetarios y Bursátiles, Sociedad Anónima», y posteriormente endosado a don José Luis Rascón Sánchez, de 500.000 pesetas, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Secretario general.—4.050-C.